

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

LOA

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 8427, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 31 DIC 2009 *72910

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 2458, de 2009, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a doña Mónica Luisa Leiva Romero, RUN N° 2.971.151-8, ex funcionaria del Ministerio de Tierras y Colonización, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar el presente beneficio considerando lo establecido en el artículo 2° letra b) de la ley N° 18.263, lo que se omitió al practicar el cálculo efectuado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 14 OCT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Asesor	

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2458
 TOTALMENTE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8427

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la Republica
 30 DIC. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 72910
 Oficio

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2458 de fecha 23-04-2009, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: LEIVA ROMERO MONICA LUISA, RUT: 02971151-8, exonerado del MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 138.887 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1998.
- El interesado, a partir del 01 de Febrero de 2006, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 495375 24/02/2006

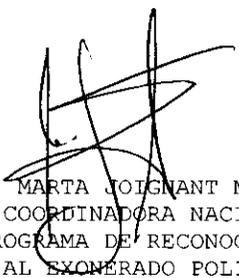
debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	144.831
	01 de Octubre de 1999	\$	152.831
	01 de Diciembre de 1999	\$	156.743
	01 de Diciembre de 2000	\$	164.079
	01 de Diciembre de 2001	\$	169.116
	01 de Diciembre de 2002	\$	174.122
	01 de Diciembre de 2003	\$	175.776
	01 de Diciembre de 2004	\$	180.135
	01 de Diciembre de 2005	\$	186.656
	01 de Diciembre de 2006	\$	190.613
	01 de Diciembre de 2007	\$	204.795
	01 de Diciembre de 2008	\$	223.001

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO